

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****66827** CÓRDOBA

EDICTO

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el Concurso voluntario n.º 638/2017, con NIG 1402142120170016685, por auto de fecha 25 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso a la entidad Entre Olivos Restauración, S.L., con domicilio en esta capital en Avda. de Cervantes, 6, local 3, CIF B56017841.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC; a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Estepa Domínguez, con D.N.I. 30813064X, con domicilio postal en calle Cruz Conde, 28, 1.º, dcha. C.P. 14001 y dirección de correo electrónico para comunicación de créditos el de comunicaciones@estepa.legal.

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del presente anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080186-1